



Jr. Ricardo Palma N° 249 - Ayacucho Telefax. 066-318170 / RPM: # 391469

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ACUERDO DE CONCEJO Nº 026 -2015-MDJN/CM



Jesús Nazareno, 07 de mayo del 2015

VISTO:



El Dictamen N° 006–2015–MDJN–CODHSS/MACCH–P, de fecha 28 de abril de 2015, presentado por la Comisión de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, sobre la Exoneración de Arbitrios Municipales y Serenazgo a favor del Hospital de Apoyo de Jesús Nazareno, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme dispone el Art. 194° de la Constitución Política del Estado y el Art. Il del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972;

Que, son atribuciones y obligaciones de los regidores, formular pedidos de orden del día, conforme lo establecido en el inciso 2 del artículo 10 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, mediante OFICIO N $^{\circ}$ 101 – 2015 JRTB/DHAJN-REDHGA-DIRESA-GRA, de fecha 12 de febrero del 2015, solicita exoneración del pago de Arbitrios Municipales y serenazgo correspondientes al año 2014, con una deuda de S/. 2,190.12 nuevos soles según el estado de cuenta de tributos.

Que, Mediante Informe N° 027-2015-MDJN/SGAT, de fecha 19 de marzo del 2015, el Sub Gerente **OPINA**, que se exonere del pago de arbitrios y serenazgo, previa suscripción de un convenio de colaboración institucional en coordinación con la sub gerencia de desarrollo humano, para la realización de campañas médicas y otras actividades;

Que, mediante **OPINION LEGAL** N°017-2015-MDJN/-A, de fecha 24 de marzo del 2015, remitido por el Asesor Legal Interno **OPINA**, **otórguese** la exoneración solicitada en un 50% de los pedido, en merito a las consideraciones expuestas y a través de PROMSA de la municipalidad estréchense los lazos de cooperación interinstitucional entre las partes;

Que, mediante documento de visto la Comisión Ordinaria de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, previa evaluación, **Aprueba**, la solicitud de exoneración de Arbitrios Municipales y serenazgo en un 50%, de la deuda total ascendente a la suma 2,190.12 nuevos soles del Hospital de Apoyo de Jesús

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO



Jr. Ricardo Palma N° 249 - Ayacucho Telefax. 066-318170 / RPM: # 391469

Que, habiendo tomado conocimiento, los Señores Regidores entraron en un debate amplio, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los arts. 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo Municipal por UNANIMIDAD;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la exoneración de Arbitrios Municipales y Serenazgo del 50% la suma de S/ 2,190.12 Nuevos Soles correspondiente al año 2014 a favor del hospital de Apoyo de Jesús Nazareno.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y a la Sub Gerencia de Administración Tributaria el cumplimiento del presente acuerdo.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS HAZARENO"

ery E. Aquino Sauñe SECRETARIA GENERAL